

# CRONICA DE COSTA-RICA.

—AÑO I.—

San José, Julio 8 de 1857.

—NUM. 27.—

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Orden al Intendente para que no se reciban en la Aduana de Rio Grande bonos del empréstito sino por su valor total y no en fracciones.

CONTRATA para el establecimiento de un Banco Nacional.

### NO OFICIAL.

A CRONICA.—Banco nacional.  
EXTERIOR.—America Central.—Europa.  
EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.—Nueva Granada. Inasurreccion presidencial.—Guerra de Nicaragua. Político Centro-Americano.  
MOVIMIENTO marítimo.

## DOCUMENTOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA.

✓ N. 410.

Palacio Nacional. San José, Julio 6 de 1857.

Sr. Intendente jeneral.

Con presencia de la consulta hecha por el Administrador de la Aduana del Rio Grande y de las dificultades que presenta la amortizacion parcial de los bonos del empréstito que hizo el comercio, resuelve S. E. que se reciban únicamente en la Administracion de la Aduana del Rio Grande cuando el comercio los entregue por su valor total, y que alcance al pago que debe hacer, pues en ningun caso se pueden subdividir en fracciones dichos bonos para hacer el pago: que recibido un bono por el Administrador de la Aduana del Rio Grande, este lo presente inmediatamente al Administrador principal para que una vez hecho el cómputo de los intereses lo cancele y dé recibo al del Rio Grande como de dinero efectivo, y finalmente: que dichos bonos solo los reciba el Administrador del Rio Grande por los derechos de Aduana, quedando excluidos los Itinerarios cuyas sumas se necesitan para la composicion de los caminos, por cuya razon dichos ramos no fueron gravados entre el Supremo Gobierno y el comercio.

Dios guarde á U.

ESCALANTE.

### CONTRATA

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN

**BANCO NACIONAL.**

Art. 1.º Se establece un Banco Nacional exclusivo con la nominacion de "BANCO NACIONAL COSTARICENSE" con el capital de \$ 1.000.000, y el original de

\$ 250.000 por el término de veinte años, ó mas, si, despues de establecido el Banco, el Gobierno declarase ser este de utilidad pública, pudiendo los empresarios aumentar el capital, segun las necesidades del pais.

Art. 2.º Los Directores contratistas tendrán la libertad de principiar las operaciones y la circulacion de notas de Banco segun lo demande la prudencia y circunstancias; no pudiendo circular mas valores que el doble mas que el efectivo en caja para amortizar ó pagar.—Estas notas de Banco serán selladas y firmadas por el Jefe del Tesoro del Gobierno para que tengan su valor y circular como dinero, plata ú oro de buena ley sellado por la República con la responsabilidad de la misma, y recibibile en preferencia por esta en todas sus oficinas.

Art. 3.º El interes que el Banco cobrará será el uno por ciento mensual exijiendo las seguridades que crea convenientes la Direccion, teniendo la libertad de recibir depósitos en dinero, mercaderías de toda especie, documentos etc. cobrando un precio convencional con los interesados, hacer adelantos á cuenta de cargamentos al exterior, y finalmente practicar toda operacion que pueda tener conexion con el dicho Banco y su beneficio, y el Gobierno ordenará hacer los depósitos judiciales que aparezcan en metálico ó alhajas por su valor intrínseco, de las cuatro Provincias, San José, Cartago, Heredia y Alajuela, en el mismo Banco, pagando segun lo designan las leyes.

Art. 4.º El Gobierno protegerá el Banco del mismo modo que protege todos los intereses nacionales y extrangeros en el territorio de su República, y ademas le auxiliará con las seguridades que la Direccion crea necesarias para trasportar los intereses que le pertenezcan, considerado como un establecimiento nacional, debiendo por la misma razon prestar al Banco, en caso que este lo crea necesario, un local, propiedad nacional, para su de-

pósito ó centro de operaciones.

Art.—5.º No solo el Banco y sus intereses estarán exentos de toda clase de gravamen ó contribucion directa ó indirecta, sino tambien lo estarán las especies que le sean afectadas, pues estas estarán prontas á seguir el curso que se designará en el siguiente artículo para el crédito, seguridad y conservacion del Banco.

Art.—6.º El Gobierno permite como un privilegio exclusivo y particular al Banco, con el objeto antes referido, que los intereses que se le afecten por los prestamistas, sean bienes raices *movibles ó inmovibles*, puedan ser vendidos al martillo en las puertas del mismo Banco, cuando, vencido el plazo, no fuese pagada la deuda, con solo el requisito de fijar avisos por tres dias consecutivos en lugares públicos de la Capital, y estas ventas serán consideradas como muy legales por todas las autoridades de la República, pagandose el Banco con su producto de la deuda, intereses, costos y gastos.—Igualmente el Banco tendrá el derecho de ocupar al Juez de Hacienda de la República para operaciones indispensables que pudieran ocurrir, debiendo la autoridad prestar estos servicios con tanta preferencia y actividad igual á los demas intereses nacionales, sin ningun gasto para el Banco, como pertenecientes al Fisco.

Art. 7.º Los Directores y manejadores del Banco residirán en la Capital, centro de las operaciones del mismo Banco, como responsables al público y al Gobierno de sus actos, y no podrán ausentarse sin licencia especial del mismo Gobierno, previa la reposicion personal á satisfaccion del mismo, asi es que estos personalmente y el capital de la fundacion formarán la garantía de sus operaciones para el Gobierno.

Art. 8.º El Gobierno puede obtener crédito en el Banco hasta la cuarta parte de las notas que puedan circular se-

gun el art. 2.º; pero no debe escusarse á prestar las seguridades de sus rentas, especies ó garantías personales que la Direccion tenga por conveniente exijirle como si fuese un particular, para que el establecimiento lleve adelante sus principios y su propia conservacion y crédito.

Art. 9.º Cada fin de año se balanceará la cuenta del Banco, y al Gobierno se pasará un ejemplar del balance y corresponderá un diez por ciento de la utilidad neta que debe ser divisible entre los interesados, pudiendo retirar estos la mitad de este provecho, dejando la otra como fondo reservado.

Art. 10. El gobierno de Costa-rica interin exista el Banco, le dará la preferencia para contratar con él cualquiera empresa que se necesitase ejecutar en el pais con capitales extrangeros, cuando el Banco pueda tener la posibilidad de ejecutarlo en igualdad de circunstancias, á cualquiera otro ú otros.

Art. 11. La cuarta parte del capital del Banco sea de \$ 1.000.000, puede ser tomada en acciones por costaricenses residentes en la República, y en su defecto, sea por la falta de parte ó el todo, serán tomadas estas por las partes contratantes, bien entendido, que debiendo establecerse el Banco el 1.º de Enero de 1858, salvo dificultades insuperables, ellos deben dar aviso oficial al gobierno de las cantidades con que se suscriban, formando de este modo parte en la sociedad, y con su aviso contará el Banco con el capital efectivo, valor de las acciones, gastos desde su origen, comisiones, etc. etc. en el tiempo de sus operaciones. Estos accionistas serán beneficiados, así como responsables de igual modo que las partes contratantes, aceptando las operaciones, bases y reglamentos que precedan á la organizacion de estas operaciones.

Art. 12. La Direccion del Banco tendrá lugar á exponer al Poder Ejecutivo las dificultades que pudiera experimentar

en el curso de sus operaciones, las que, encontrándose justas, contribuirá á su ayuda, á fin de evitar un resultado desgraciado á las partes interesadas.

Art. 13. A la finalizacion del tiempo del establecimiento del Banco, el Gobierno tres meses antes dará noticia á los tenedores de billetes para que ocurran á ser pagados.

Art. 14. En el caso que en el curso de este negocio hubiese por parte de los Directores ó del Gobierno alguna falta que refluiera en contra de los interesados en general, el que la causa se habrá hecho responsable del perjuicio consiguiente; y en el caso de que por esto, ó fuese solamente por una duda ó mala interpretacion entre el Gobierno y la otra parte, la decision será dada por un arbitramento imparcial, cuyo fallo será considerado inapelable y como un *ultimatum*. etc. etc.

### LA CRONICA.

San José, Julio 8 de 1857.

Nuestros lectores podrán revisar y meditar sobre la contrata que hoy publicamos y cuyo objeto es nada menos que establecer un Banco Nacional en la República. Su importancia es grave, trascendentalísima en todo, y de su buena organizacion pueden emanar magníficos resultados.—Siendo una justificacion nueva entre nosotros conviene darla á comprender bien, analizarla pública y privadamente, y aquellas personas que por sus conocimientos comerciales ó financieros pueden hacerlo, debían ocuparse de ello para utilidad general. Antes de manifestar nuestras propias opiniones, tenemos el placer de dar cabida preferente á un artículo que se nos ha remitido y que sin duda es escrito por persona versada en tan delgadas cuestiones. Hele aquí.

### BANCO NACIONAL.

El Miércoles 2 del corriente celebró el Supremo Gobierno una contrata con el Señor Don Crisanto Medina con el objeto de establecer un Banco en esta Capital, el cual se abrirá probablemente dentro del término de ocho meses contados desde esta fecha. Hace mucho tiempo que la opinion pública está pronunciada en favor de un establecimiento de esta naturaleza como único remedio contra el ajotaje y contra las demasías de los usureros, cuya codicia arruina con frecuencia las propiedades de familias honradas y desalienta las empresas mas productivas. Sin el recurso de un Banco no es posible que un país prospere lo que debiera; porque ni el Gobierno ni los particulares tienen alonde ocurrir con seguridad para hacerse del dinero que necesiten y dar cima á empresas de utilidad pública ó muy productivas que han acometido;

y con frecuencia se vé que se abandonan y se pierden obras utilísimas por falta de recursos para concluir las, habiéndose empleado en ellas sumas inmensas, y muchísimo tiempo.

Son muchas las operaciones de los Bancos, y muy vastos los resultados que ellos producen á favor de la riqueza pública para poder enumerar unos y otros en este pequeño espacio; pero bastará por ahora que se haga notar que los países mas florecientes en la actualidad han abrazado con entusiasmo el sistema de Bancos y se les ha visto prosperar admirablemente desde el establecimiento de ellos. Esa rápida y maravillosa prosperidad con que crecen los pueblos de los Estados Unidos de Norte-América es debida, á nuestro juicio, al único recurso de los Bancos; y por eso es que cuando apenas hay unas nueve ó diez familias reunidas en una poblacion nueva que se esté formando, se levanta un Banco con un capital por lo menos de medio millon de pesos, á cuya sombra crece y prospera aquella aldea, que en poco tiempo se convierte en una ciudad suntuosa.

Verdad es que el positivismo de Costa-rica entorpecerá al principio las transacciones del Banco y este no producirá inmediatamente los resultados que deben esperarse. Desconfiarán generalmente del valor del papel moneda que debe ponerse en circulacion aunque esté garantizado por el Gobierno del país, pero el tiempo irá destruyendo esta preocupacion y los actos repetidos de convertir en dinero los billetes del Banco cuantas veces se quiera hacerlo, y sin sufrir la menor pérdida, establecerá la confianza y la arraigará de tal manera que todos preferirán recibir papel moneda en lugar de plata ó oro.

Cuando llegue este día, que ha de llegar precisamente, entonces se reproducirá la riqueza pública, el valor de todas las propiedades muertas en Costa-rica se pondrá en circulacion; y el padre de familia, á quien ahora solamente le sirve su casa para cubrir á sus hijos de la intemperie, tendrá tambien la ventaja de poder disponer de las dos terceras partes de su valor para emprender otro negocio cuyos productos le aseguren su subsistencia y la de su familia. No habrá entonces capitales muertos, ni se verán los hombres honrados en la precision de sa-

crificar sus propiedades por la tercera parte de su valor para cubrir su crédito: esta confianza alentará el espíritu de empresas, y Costa-rica, no hay que dudarlo, será muy pronto un país grande y floreciente.

¡Ojalá que el Sr. Medina que salió ayer de esta capital para los Estados Unidos y Europa no encuentre obstáculo alguno para realizar sus deseos y cumplir lo que ha prometido al Gobierno! y ¡ojalá tambien que veamos el día en que el capital con que jire el Banco, sea cual fuere la suma, sea todo de propiedad de Costaricenses, interesados únicamente en sus productos, en su crédito y estabilidad!

San José, Julio 4 de 1857.

### EXTERIOR.

#### AMERICA CENTRAL.

(Correo del Vapor.)

Nuestras esperanzas han quedado burladas esta vez. La ansiedad con que aguardabamos el vapor de los Estados ha venido á quedar satisfecha muy tristemente. Haremos un ligero resumen de las noticias que recibimos.

**GUATEMALA.**—Hemos hablado anteriormente de una ocurrencia desagradable habida en Leon entre el Gobierno del Sr. Rivas y uno de los jefes aliados que mas se han distinguido en la campaña contra los filibusteros. Este jefe es el Señor General Zavala. En el próximo número daremos cabida á los documentos publicados en Leon y Guatemala sobre este asunto que habiamos querido reservar. El Gobierno guatemalteco se muestra gravemente resentido, ha ordenado la inmediata vuelta de su division, y manifiesta "que no puede" ni debe continuar sus comunicaciones con "un gobierno que se permite semejantes "procederes, anunciándolo así á los del "Salvador, Honduras y Costa-rica."

Por fortuna el gobierno Rivas no existe ya, y es indudable que el que le ha sustituido adoptará una política mas favorable á la paz y seguridad de Centro-América.—En Guatemala se esperaba al Sr. General Zavala con grandes y merecidos preparativos; se habia decretado una condecoracion para todos los jefes y soldados que han servido en la defensa de Nicaragua, y socorrido generosamente á las infelices mujeres que habian perdido á sus hijos ó esposos.

En toda la República habia, hasta el 18 de Junio, paz y salubridad.

**SAN SALVADOR.**—Una sublevacion mas. El Jeneral Barrios, desertando de Leon donde se hallaba encargado de cumplir graves deberes para con su gobierno, Nicaragua y Centro-América, desembarcó el 6 de Junio en el puerto de la Libertad con la fuerza que pudo llevar en dos buques. Desde allí impuso al Gobierno del Sr. Campo condiciones ofensivas, proclamando al Sr. Dueñas como Jefe de la República. El Sr. Dueñas logró evadirse y poniéndose al lado del Excmo. Sr. Presidente con los señores Beloso, San Martín, Hernandez y la gran mayoría de los salvadoreños, cooperó á que la fuerza sublevada se diseminara, y á que el Jeneral Barrios se viera obligado á rendirse: puesto este preso, juzgado y condenado á destierro, se nos anuncia que al salir de la prision fué atacado del cólera y muriendo súbitamente.

El cólera ha invadido algunas poblaciones del interior del Salvador, pero el Estado continúa en paz. Tambien nos escriben que el Jeneral Beloso ha muerto.

**HONDURAS.**—Habian llegado á Orzua cuarenta individuos de los que debían empezar la grande obra del ferrocarril interoceánico. En todas las poblaciones se ha celebrado con sumo entusiasmo la terminacion de la guerra.

**NICARAGUA.**—Días hace que no recibimos periódicos ni cartas de la vecina República.

### EUROPA.

El correo que llegó ayer á las 6 de la tarde, por la vía de Sarapiquí y de San Juan del Norte, nos proporciona muy pocas noticias del antiguo mundo y algunas de nuestro continente.

La cuestion del Neufchatel entre Prusia y Suiza ha quedado terminada en un todo á favor de la última, merced á la justa intervencion de Francia ó Inglaterra, y á la inteligente solicitud del Emperador Napoleon.

Los desacuerdos entre las cortes de Viena y Turin procuran arreglarse del mismo modo y por iguales influencias.

Su Santidad ha hecho su romería á Loreto, recibiendo las arduaciones de los pueblos. Háblase de que residirá uno ó dos meses en Bolonia.

La cuestion de los Principados danubianos sigue entorpecida. Parece algo á las de Centro-América, pero allí intervienen potencias respetables que al fin decidirán la querrela de los *unionistas* y *separatistas*.

El Parlamento Ingles ha restringido la ley sobre divorcios, prohibiendo la celebración de un segundo matrimonio. Está decidido el himeneo de la Princesa real de Inglaterra con el Príncipe de Prusia. Por fin la voz de Lord Palmerston y el oro de los Rothschild han abierto las puertas del Parlamento á los *israelitas*.

En Bélgica el poder temporal no anda muy de acuerdo con el espiritual.—El populacho habia cometido varios desafueros contra el venerable Nuncio de Su Santidad.

En Francia, los republicanos, los legitimistas y los orleanistas trabajan para introducir en el Cuerpo Lejislativo á algunos de sus pro-hombres.—Esta triple division dará un triunfo al partido del Imperio Bonapartista.

La cuestion entre Méjico y España no llega aun á una solucion satisfactoria. En tanto las Cortes y en particular el Senado español, que podría llamarse el Senado de los Jenerales, se ajita violentamente y sin éxito fructuoso para la Nacion.

### EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

#### NUEVA GRANADA.

*Inauguracion del Presidente Ciudadano Mariano Ospina.*

Continúa el discurso del Presidente.

La subversion de los principios fundamentales del orden político y social no tiene tampoco mas antidoto que el esfuerzo individual de todas las personas probas é ilustradas; maestros de la moral, institutores primarios, catedráticos, escritores públicos, defienda cada uno con vigor los sanos principios y combata los errores; procure cada hombre de bien, en su condicion privada, difundir y dar apoyo á las primeras, y rechazar los segundos, y la verdad triunfará. No están las masas populares á la altura bastante para conocer los peligros, y atender á conjurarlos; pero sí lo están los ciudadanos ricos, todos los hombres ilustrados; hagan ellos su deber y tendrán siempre á su lado las multitudes ignorantes y

...obras, pero dispuestas siempre á sacrificarse por la Patria cuando los hombres notables les dan el ejemplo.

Si el esfuerzo y cooperacion individual de los ciudadanos es el medio eficaz de mantener el orden, la seguridad y la paz, es tambien el único que hoy existe en la República. En otro tiempo el Poder encargado de mantener el orden y la seguridad tenia á su disposicion con tal fin un Ejército relativamente numeroso, un tesoro público, si no floreciente, si en estado de atender á tal objeto; agentes en todos los puntos de la República dispuestos á ejecutar sus órdenes, por que su nombramiento y remocion dependian de él; y sin embargo, en donde faltó la cooperacion pronta y eficaz de los ciudadanos, no pudo llenar oportunamente aquel fin. Ahora no existe nada de eso; no hay ejército, sino las escoltas indispensables para custodiar los presidios; el Ejército que conquistó la independencia y mantuvo la República y la libertad, ha vuelto, como en los tiempos felices de la República romana, á confundirse con los labradores y artesanos, sin otra distincion que las honrosas cicatrices de las heridas recibidas combatiendo gloriosamente por la Patria. El tesoro está en ruina y en completa incapacidad de dar ni la mas pequeña suma para alimentar cualquiera fuerza que sea necesario levantar para reprimir un acto de rebelion; los que deben hacer apotes del Poder Ejecutivo no dependen hoy de él en realidad, ni hay medios eficaces para compelerlos á llenar sus deberes. No recuerdo tales circunstancias porque pretenda censurar el actual orden de cosas, sino porque es de suma importancia que los ciudadanos tengun muy presente: que hoy no existen mas recursos que sus bolsillos, ni mas fuerza que sus brazos, para mantener la paz, el orden y la seguridad. El Poder Ejecutivo no es mas que el atalaya que avisa el peligro, el vocero que convoca los ciudadanos y les señala su puesto. Si, convocados, no quisieren prestar pronta y eficaz cooperacion, y el desorden ó la agresion se adueña de la República, ellos solos serán los responsables; y la responsabilidad será por desgracia muy efectiva; pues ellos serán los despojados, ellos los oprimidos, ellos la víctima, y la única víctima de la agresion ó del desorden.

No juzgo que el sistema federal por sí solo pueda curar todos los males de la República, porque no hay lei ni reforma alguna capaz de producir efecto semejante; pero considero que no hay ningun grave mal que pueda temerse como efecto de la federacion, que no pudiera ser resultado natural del actual orden de cosas. El efecto inmediato de este cambio será dividir en dos porciones desiguales los objetos del Gobierno y de la Administracion; aquellos en que hay vida, salud y fuerza, se reunirán en el Estado; aquellos cuya situacion desespera al patriotismo, serán la parte del Gobierno general; Relaciones Exteriores, Hacienda nacional, Crédito público. . . ¿Pero esta separacion será un mal grave? No lo comprendo así. Sea que, aprobada la reforma, se ponga á cada seccion en capacidad de erasarse un poder con los medios necesarios para mantener el orden y la seguridad, que es la mision del Gobierno, ó que desechada continúe el actual orden de cosas, siempre será una verdad incontestable: que en la union y la concordia de los ciudadanos, y en su oportuna y eficaz cooperacion, estriban la conservacion y el poder de la República.

Conducido el nuevo Presidente á la casa de Gobierno con grande acompañamiento, fué recibido por el Vicepresidente Mallarino, que, entre otras razones elocuentes, le dijo:—

Os entrego en paz la República, ciudadano Presidente, y os la entrego amenazada porque eso es posible; pero no os la entrego humillada, porque no hay poder en el mundo que pueda hacerlo. La Providencia ha querido, sin duda, traer os al poder en las difíciles circunstancias en que nos encontramos, para que brillen en toda su plenitud las distinguidas cualidades y la alta inteligencia con que os dotó. Para circunstancias extraordinarias se han hecho, señor, los hombres como Vos. Seguro estoy de que correspondereis dignamente á la noble confianza del pueblo granadino; que le hareis marchar por la via del progreso, y que durante vuestra Ilustrada Administracion ensanchareis si es posible el cúmulo de libertades y de garantías que con tanto heroísmo ha sabido conquistar.

No temais, señor, que el orden público sea trastornado, ni que presenciemos otra vez los escándalos que todos deploramos; el pueblo cuyos negocios se administran con pureza, cuyos derechos se respetan y se protegen, no querrá cambiar tan feliz estado por los azares contingentes, de la brutal apelacion de la fuerza y de las vias de hecho, que rara vez, ó mejor dicho, nunca dejan en pos de sí una sola mejora para la masa de los ciudadanos.

El nuevo Presidente contestó haciendo un bello elogio de la administracion Mallarino; en seguida el Presidente de la Corte de Justicia le dirigió un espiesto discurso; el Ciudadano Ospina respondió:—

*Ciudadano Presidente de la Suprema Corte.*  
La justicia es la reguladora de todos los derechos; su imparcial aplicacion funda la seguridad y derrama en los pueblos la confianza. En vano se prodigarán en la Constitucion política los derechos individuales y se prometerán las mas preciosas garantías; en vano los legisladores espedirán sabias leyes, y la Administracion se afanará para que sean ejecutadas; si su aplicacion no es oportuna, firme é imparcial; los derechos y las garantías no serán mas que engañosas palabras, y las leyes mas justas, reglas vanas é impotentes. Así, el ministerio de la justicia viene á ser el mas grave y delicado; y el alto Tribunal de la Nacion, destinado á dar el ejemplo de la rectitud, y á hacer efectiva la imparcial y cumplida aplicacion de la ley, el resorte mas poderoso de la máquina social, para dar libertad á los ciudadanos, orden y reposo á la Nacion. Los partidarios del sufragio universal para el nombramiento de los altos Magistrados Judiciales han debido quedar satisfechos de los primeros ensayos que de él se han hecho en la República para el Tribunal Supremo; pues á la consagracion, sabiduría y rectitud de que él ha dado honroso ejemplo, se deben en gran parte la tranquilidad, el orden y la seguridad que disfruta hoy la Nacion. Por ello yo os dirijo mis respetuosas congratulaciones; expresandolos al mismo tiempo, que me anima la mas firme confianza de que en los dias de mi Administracion reinará la justicia en la República.

El Procurador general de la Nacion Don Florentino Gonzalez, hoy acusado ante el Congreso, dijo:—

*Ciudadano Ospina.*

Habeis sido llamado á presidir un Pueblo que no ha encargado á su Gobierno la tutela del pensamiento, de la conciencia, de la industria, de la facultad de moverse del hombre. No pesan sobre Vos esas atenciones que tanto fatigan á los hombres públicos en los países en donde la autoridad dá las reglas para pensar, para adorar á Dios, para trabajar, para trasladarse de un punto á otro de la tierra. Vuestra tarea, respecto de los negocios

internos del país, está limitada á conservar los vínculos necesarios entre los ciudadanos para formar un cuerpo de Nacion, á velar en que los jueces hagan una imparcial y pronta aplicacion de las leyes, y á administrar con economía y pureza los caudales que se ponen á disposicion del Gobierno general para pagar los gastos del servicio público, y las deudas á los que nos auxiliaron en los dias de conflicto y escasez. Los granadinos están seguros de que llenareis esta tarea, guiado por la Constitucion que se ha dado el país; porque, hombre de alta capacidad y distinguidos talentos, Vos, ciudadano Ospina, comprendéis que, como Presidente de la República, sólo el representante de los principios que sirven de base á sus instituciones, y que habeis sido llamado al elevado puesto en que os hallais para ponerlos en práctica.

Para esto no necesitáis felizmente de hombres armados formando un cuerpo privilegiado permanente; ni hacer de la religion y la política ese amalgama sacrilego que en otro tiempo convertia los ministros del culto en instrumentos de las discordias civiles, y en agentes de los ambiciosos.

Os toca, pues, allanar las dificultades en que nos hallamos envueltos con los Estados Unidos y la Gran Bretaña. Esta es la parte trabajosa de vuestra mision. Nuestros conciudadanos esperan que la Providencia os dará el acierto necesario para resolver las cuestiones internacionales de manera que, conservando la amistad de dos grandes pueblos, sea respetada nuestra dignidad, y se mantengan firmes nuestros derechos. Que la imparcialidad y la justicia os guien en todos vuestros actos, y el éxito no puede menos de ser feliz porque Dios premia siempre á los que se conforman á esos dos grandes principios de la buena política y la sana moral.

*(Gaceta Oficial de Bogotá, 2 de abril.)*

GUERRA DE NICARAGUA.

He aquí la relacion y los documentos que hallamos en la *Gaceta* de Guatemala, del 3 de Mayo. Ignoramos si su origen es fidedigno, pero estando muy acordes con los detalles que conocemos, creemos conveniente publicarlos y conservarlos en estas columnas.

SUCESOS DEL RIO SAN JUAN.

Tomamos del *Heraldo* de Méjico, la siguiente relacion, que él extracta de un diario de Nueva-York, sobre lo ocurrido entre el capitán de uno de los buques de la escuadra inglesa en Greytown y el titulado coronel Lockridge, jefe de la expedicion filibustera que intentó en dias pasados forzar el paso del rio. La conducta observada por el marino inglés ha llenado de indignacion á todos los protectores del filibusterismo; que, con la mas inaudita desfachatez, se escandalizan de lo que llaman "intervencion extranjera en las cosas de Nicaragua."

INTERVENCION BRITANICA.—En la mañana del 16 de Enero, mientras unos estaban ocupados en preparar el vapor, ó en limpiar los fusiles, y otros descansaban á sus anchas en un monton de leña, se echó al agua un bote del vapor de S. M. B. *Coxack*, el cual no tardó en hacerse de jente. La bandera que llevaba llamó desde luego la atencion de los que estaban en Punta-renas, que previeron alguna novedad. El bote con un oficial á proa se dirigió hácia el cuartel de la fuerza de Walker y, habiendo arribado, el oficial saltó en tierra y preguntó por el Comandante de la fuerza. Presentóse al punto el

coronel Lockridge, á quien el oficial anunció que había desembarcado en orden de su superior para intima cuantos estaban en Punta-arenas que deseaban que los que á ella tenían derecho gozasen de la proteccion de la bandera de S. M. B., se alejasen de allí y si fuesen donde mejor les pareciese.

A fin de que todos quedasen bien enterados del asunto, el capitán Cockburn (portador de la orden del comodoro inglés) pidió que toda la jente se formase en línea para oír la lectura de la comunicacion, cuyo contenido todos ignoraban menos el coronel Lockridge. Todos se acercaron al mensajero, pero aun así no quedaron bien enterados. Entonces el coronel Lockridge pidió una hora de tiempo (la cual se le concedió) para decir lo que había de hacer. El coronel anglo-americano salió en busca de otros oficiales y mientras tanto los ingleses trataron de disuadir á los aventureros de salir el rio, donde corrían mucho riesgo de ser cogidos por los aliados.

Trascurrido ya el plazo, el coronel Lockridge pidió que se prolongase, protestando que se había necesitado mas tiempo del que creía para reunir á los oficiales compañeros suyos y que aun no podía dar una respuesta decisiva. El capitán Cockburn rehusó conceder aunque fuesen diez minutos mas, y entonces el coronel anglo-americano dijo, que permitia que el capitán Cockburn leyese la comunicacion á sus soldados. Protestó al propio tiempo contra la conducta del oficial inglés, á quien dió á entender que solo por la presencia de la escuadra inglesa en el puerto le permitia seguir adelante. Los aventureros formaron en seguida en la ribera y el capitán Cockburn leyó la siguiente:

*Oracionamiento de la proteccion británica por John Elphinston Erskine Esq., capitán de la fragata de S. M. "Osiris" y oficial más antiguo de las fragatas y barcos de S. M. empleados en las costas de Centro-América.*

Habiéndose hecho presente que en la actualidad se hallan en Punta-arenas (\*) formando parte de un cuerpo de hombres armados desembarcado del vapor americano *Texas* (los cuales se me habian representado como emigrados aguardando una oportunidad para seguir para su destino, pero á los cuales segun desde entonces el mismo Mr. Scott ha dicho al agente comercial de los Estados Unidos, Mr. Joseph N. Scott ha empleado en proteger su propiedad, y que no han sido reconocidos como ciudadanos de los Estados Unidos;) varios súbditos ingleses que se ven detenidos y obligados á cargar las armas contra su voluntad, os dirijere al sitio donde aquellos hombres estan actualmente acuartelados; y tras haber indagado quien sea el oficial que manda la fuerza, solicitareis de él una lista de cuantos hombres tiene directamente á su mando, y en caso de no tener dicha lista, remitireis á esos hombres y les dareis este mi orden que os entrego. Si alguno ó algunos individuos de la partida en cuestion, reclaman protección como súbditos británicos y su reclamo os parece bien fundada, advertireis al oficial comandante que haya de permitir á esos hombres que abandonen su presente posicion, y en caso de que consienta, proporcionaréis á esos individuos, segun ellos deseen, pasaje hasta Greytown, ó los conduciréis á bordo del barco de S. M. que está á vuestro mando, y aguardareis mi decision respecto á su ulterior destino. En el caso de que el referido oficial opusiese resisten-

[\*] Ya hemos dicho otras veces que los marinos tambien á la lengua de Corra que forma bahía de San Juan del Norte en frente de la y. blacion, y que comunmente se nombra "Punta Cañilla", donde tanta ó tiene sus establecimientos la antigua Compañia de tránsito.

conducta que acabo de indicaros, tendréis en primer lugar que á ninguno de los que están á su mando se le permita dejar su actual posición para subir al río ó dirigirse á cualquiera otra parte hasta quedar cumplido cuanto pido, y en segundo lugar que para hacer triunfar los derachos de los súbditos británicos, adoptaré las medidas que mas apropósito me parezcan para conseguirlo.

Dado á bordo del *Orion*, en la bahía de Greytown, el 16 de Enero de 1857.—Firmado *John E. Erskine*.—Al capitán James H. Cockburn, capitán de la fragata de S. M. *Cossack*.

El número de aventureros á que se alude ascendía á unos 175, veintiocho de los cuales estaban enfermos. La lectura del documento que precede causó bastante sensación en diversos sentidos y 10 de los aventureros salieron de las filas reclamando protección. El capitán inglés reconoció la validez de su derecho y los embarcó en su bote. Con respecto á los demás, les pintó los peligros que corrían si persistían en su presente posición.

El general filibustero Wheat, deseoso de desvanecer la mala impresion que las palabras del capitán inglés podían haber causado en sus paisanos, se subió en un barquichuelo barado en la playa y les reguló con una arenga en que les recordó que eran americanos, que debían burlarse de los cañones ingleses que los amenazaban, que debían preferir la muerte al deshonor, que la conducta de los ingleses era un ultraje que se les hacía &c. &c. El general fué frenético (*in a perfect rage*) de su elevada posición en medio de los vivos de los que estaban determinados á secundar la fortuna de Walker. El oficial y la tripulación del bote ingles escucharon tanto alboroto con la sonrisa en los labios. Calmados algo la agitación y el entusiasmo, el coronel Lockridge escribió y presentó la siguiente respuesta á la comunicacion del comodoro Erskine.

Punta-arenas. Enero 16 de 1857.

“Señor: He recibido vuestras comunicacion de esta fecha. Accedo á lo que me pedís porque sé que tenéis los medios de exigir su cumplimiento; pero si yo variase la tercera parte de vuestra fuerza *yo no cedería*.—Soy respetuosamente.—S. A. Lockridge, agente de la emigracion para Nicaragua.—A. John E. Erskine, á bordo de la fragata de S. M. B. *Orion*.”

Punta-arenas. Enero 16 de 1857.

“Señor: He recibido vuestra comunicacion de esta fecha, pidiéndome la entrega inmediata de los súbditos ingleses que se hallasen en este depósito de emigrados, amenazándome con obligarme por la fuerza á cumplir vuestras órdenes. Os habré de decir en contestacion, que se permitirá á vuestros oficiales que se lleven á cuantos súbditos encuentren, reservándome al propio tiempo, como agente de la emigracion para la república de Nicaragua, el derecho de protestar, como ahora protesto solemnemente, contra una injerencia tan violenta en los asuntos de Nicaragua.”

Soy muy respetuosamente.—S. A. Lockridge.—A. John E. Erskine, de la fragata de S. M. B. *Orion*.”

## NICARAGUA.

Continuamos reproduciendo los artículos del *Teléfono* de Granada.—Grandes verdades encierran, pero la pasión arrastra al escritor, le estravia y le lleva hasta el extremo de provocar á sus contrarios una nueva lid. ¿No valdría más callar? Muchos de ese espíritu disolvente, y como nosotros halláramos en un país neutral en absoluto, nosotros reproducimos esos escritos como documentos que auxiliarán á los futuros cronistas de Centro-América.

No estamos acordes en un todo con las ideas que espresan, y bien oportuno sería recordar, á los que tan virulentamente hablan, las palabras de Jesucristo á los que perseguían á la arrepentida pecadora: “*El que de vosotros esté sin pecado, arroje la primera piedra*.”—Todos, todos han delinquido. La sed de venganza, de sangre hermana, ahogó la razon y hasta los sentimientos mas nobles del corazón humano.—Se pedían cabezas, nada mas que cabezas: este era el medio de transijir y terminar la lucha; esto es lo que se concedía á la solicitud de un estado hermano. Y llegó el 13 de Octubre, y hubo sangre, y cabezas rodaron por el suelo, y las llamas devoraron las ciudades, y Nicaragua se cubrió de luto, de ruinas y de sangre, por esa eeguedad maldita. . . . ¿Para qué recordar aquellos errores fatales? Olvidémoslos todos.—No mas reminiscencias, no mas acusaciones.

Los artículos del *Teléfono* han producido su efecto. El tratado de Setiembre no se ha cumplido: ¿porqué? . . . El Gobierno provisorio de Rivas ha cesado, según nos escriben; el General Martínez ha sido electo Presidente *interino*, con el General Jerez de Ministro de la guerra, abarcando la comandancia del ejército, y con un ministerio fusionista organizado bajo ciertas condiciones que hacen imposible el gobierno.—El n.º 16 del *Teléfono* ha sido mandado recoger.

Aunque pasemos sin contestar algunos conceptos, en que estamos en desacuerdo con el articulista, hay otros que no podemos menos de aclarar.

Costa-rica se negó siempre á reconocer á un gobierno cuyo nombre iba demasiado unido con el de Walker: los agentes centro-americanos habian protestado contra el reconocimiento que Mr. Pierce hizo del gobierno Rivas-Walker. Así en el decreto en que se declaraba la guerra á los filibusteros como en la circular dirigida el 9 de Abril de 1856 á todas las Municipalidades de Nicaragua por orden de S. E., se manifestó la absoluta imposibilidad de reconocer al Sr. Rivas como Presidente. Mas tarde los demás Estados celebraron un convenio con el mismo Sr. Rivas como Presidente provisorio, y Costa-rica con repugnancia, y haciendo las observaciones que juzgó convenientes, se adhirió á lo hecho por los gobiernos aliados, únicamente por no ser causa de un nuevo entorpecimiento.

En cuanto á la debilidad de que se supone inficionado al Sr. General Mora, solo diremos que Costa-rica ha adquirido un nombre glorioso, mas aun que por su probado valor, por su clemencia.

**POLÍTICA CENTRO-AMERICANA.**  
DEBILIDAD Y SUS FUNESTAS CONSECUENCIAS.  
SITUACION ACTUAL.—INJUSTICIA DE LA PRENSA CENTRO-AMERICANA.  
[Continúa.]

### II.

*Donde no hai unidad falta la fuerza.* Este principio fué reconocido por todos los gobiernos centro-americanos, aun previamente á sus primeros pasos sobre el filibusterismo en Nicaragua; y consecuentes á él viéronse cruzar recíprocamente comisionados de uno á otro Estado de la América del centro, con el importante objeto de uniformar las operaciones de la guerra, imprimiéndoles un sello de armonía y espontaneidad, capaz de llevar á un suceso feliz todos los actos de los Gobiernos coligados. Estos, empero, desperdiciaron un tiempo precioso en inútiles debates: consultas y mas consultas, dilatorias y mas dilatorias, hasta que Costa-rica, creyendo que sus aliados habian participado de sus propios sentimientos, con el mismo entusiasmo que ella, se vió sola en alarma. Tal vez en esa ocasion á este pueblo tan heró-

co como pacífico, habria cabido el honor de redimir por sí solo á Centro-América del ominoso yugo que la amenazaba, si la parte de Nicaragua que trajera las cosas á tan alarmante situacion, volviendo en sí desde entonces del gravísimo error que cometiera, se hubiese conservado siquiera en un estado de neutralidad!!

Pero al Destino plugo conducir las cosas de una manera mal diversa. Costa-rica fracasó del modo que todos sabemos; los gobiernos, en fin, provocados por la insolencia de Walker y la del Gobierno que le sirviera de pedestal se decidieron por la guerra. Pero fuera de que todos los aprestos se hacian “*con la calma lentitud de la tortuga*” cuando lograron despachar sus contingentes de tropa fué sin haberse podido convenir en un Generalísimo que mandase las fuerzas aliadas, por no herir las susceptibilidades de los respectivos pueblos. (\*) Póngense pues en marcha para la frontera de Nicaragua, sin unidad de poder, y, para salvar este inconveniente, se declaran auxiliares del Gobierno Provisorio. Este, que no quería ni podía reunir fuerzas para combatir el mismo orden de cosas que poco ha estaba sosteniendo, porque semejante veleidad ponía en confusion al pueblo y hacia caer en desprestijio al Gobierno, se valió del gracioso arbitrio de nombrar jefe de sus armas al del Salvador, encubriendo bajo la apariencia de tropas salvadoreñas la falta de las suyas propias. De manera que las fuerzas auxiliares del Salvador vinieron á representar á Nicaragua el doble carácter de salvadoreñas y provisorias, sin que por eso haya dejado de ser una sola y única entidad. De aquí y de malélicas influencias, de que ya hemos hecho mención en otra parte, resultó la no cooperacion de la parte auxiliada, á pesar de la buena disposicion en que se hallaba el pueblo de Leon, tan amante de libertad, por desbacerse de sus injustos y crueles opresores.

Identificado el jefe del Salvador con el partido *Provisorial*, participó aquel de la apatía y negligencia de este; así fué que en breve los ejércitos aliados quedaron reducidos á la mas completa nulidad.

Bajo tan desfavorables coyunturas reaparece Costa-rica en el teatro de la guerra.—Costa-rica . . . la denodada Costa-rica que con admirable prevision comprendiera desde lejos el peligro. Pero esta vez no se presenta ya en liza aquella Costa-rica llena de fé en la justicia de su causa y confiada en sus propias fuerzas. Ahora está ya influida por el espíritu de debilidad que preside á la política centroamericana; y sus fuerzas terrestres vienen á las órdenes del Gobierno Provisorio. (\*) Seria no concluir querer enunciar aquí la serie de consecuencias á cual mas funestas que trajo en pos de sí este acto de debilidad. Baste saber: que la primer orden recibida por el General Cañas del que representaba las fuerzas provisionales, fué de reconocerse al país de su procedencia. El buen sentido del General Cañas salvó al país en aquella ocasion; porque en lugar de acatar aquella orden patricida, marchó á Masaya á reunirse con los fragmentos del

[\*] El Sr. Presidente Mora designó desde luego, en Diciembre de 1855 y Febrero de 1856, al Sr. General Carrera, manifestando que se hallaba dispuesto á colocarse bajo sus órdenes pues estaba resuelto á participar de todos los peligros y honores que sus soldados.

[\*] La arrojada expedicion del general Cañas no fué mas que una diversion para llamar la atencion del enemigo, interrumpir las comunicaciones entre San Juan del Sur y la Virgen, y mientras tanto efectuar la presa de los vapores, Castillo y fuertes de San Carlos. Los hechos habian. El mismo articulista manifiesta que la “*emergencia*” y abnegacion del general Cañas salvó la compleja situacion, y los sucesos posteriores comprueban que á Costa-rica jamas le abandonó la fé en la justicia de su causa.

ejército aliado. Su primer cuidado al ver el estado de impotencia á que estaban reducidas las fuerzas, fué que se proveyese interinamente de un General en jefe, que diese al ejército unidad de poder: el nombramiento recayó sobre el esclarecido General que hacia tan patriótica iniciativa; y su primera y única orden en calidad de Generalísimo, fué la de dar su puesto al General Xatruch. Desprendimiento noble que hace honor al General Cañas. El General Xatruch, obligado á aceptar aquella posición, elevado por voluntad de sus compañeros de armas, se consagra desde luego con toda la energia de su corazón y toda la fuerza de su intelijencia á la causa nacional. Desplega tal actividad y prevision en todas sus operaciones, supliendo con la consulta lo que no alcanzaba con su propio entendimiento, que muy luego reunió las piezas dispersas de aquel cuerpo destrizado, y puso en actitud ofensiva el diminuto ejército centro-americano, que la imprudencia de un hombre habia reducido á la impotencia mas acabada.

Tal era el orden de cosas cuando apareció en el mando supremo del ejército aliado el ilustre Jefe de Costa-rica, Don José Joaquín Mora. Nadie ignora el entusiasmo con que se lanzó á la lid en 1856, con una mano ofreciendo garantías y protección á los extranjeros pacíficos y laboriosos, y con la otra vengando los ultrajes hechos á la Nacion por una horda de facinerosos sin Dios ni ley. Notorias son sus últimas proezas en el río San Juan y Lago de Nicaragua, y el ardimiento con que inició la gloriosa campaña en Rivas; y sin embargo el espíritu de debilidad reinante en la atmósfera que respiraba afectó desde luego su varonil energia. Comenzó á desarrollar una excesiva humanidad con los grandes criminales, debido sin duda á la maléfica influencia de algunos hombres igualmente criminales y cómplices de aquellos, que habiendo desplegado una ferocidad semejante en el cañon de Jalteva (Granada) con el Nicaraguense honrado que tuvo la desgracia de caer en su poder, afectaban una conmiseracion extrema hacia los enemigos de nuestra raza, con la esperanza tal vez de servirse de ellos para completar despues la ruina total de nuestro país.

Exasperado acaso con un orden de cosas que no correspondia á los deseos de su noble corazón, nuestro ilustre General en jefe trató de salir á toda costa de aquella embarazosa situacion; así es que cuando el Comodoro Davis le ofreció el rendimiento de Walker, lo aceptó sin cuidarse siquiera de que aquel bandido transijiese con Centro-América resultando de aquí que el mismo Davis que poco hacia fuera reputado como un filibustero solapado, fuese declarado despues como salvador de la patria.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Junio 28.—Corbeta de guerra Norte Americana *Decatur*, de 22 cañones, Comandante H. K. Fatcher, tripulada con 200 hombres. De Panamá en 16 días.

Julio 1.º—Bergantín goleta Neo-granadino.—*Hermosa Cheva*—Capitan Eduardo Ruiz, De David en nueve días. Cargado de caños.

Julio 4.—Pallebot Neo-granadino *Josefa*—Capitan Patterson, en 4 días, de la Union. Cargamento, caños.—Pasajero D. Gustavo Meineke.

Julio 5.—Barea Norte Americana *J. B. Mora*, de 398 toneladas. Capitan Bartlett. De Panamá, en once días. Pasajero D. Rafael Canacho, con algunas cajas de caños.

SALIDAS.

Julio 3.—Goleta Neo-granadina *Corahuá*.—Capitan Manuel Delgado. Para David, en lastre.—Pasajero D. Federico Sabal.

Imprenta Nacional—Ed. resp.—E. Segura.